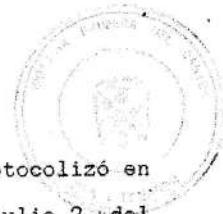


una de Compra venta al-tenér de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : COMPARECIENTES .- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal; y, por otra parte la señora JUANA DEL JESUS ANCHUNDIA OCHOA , de estado civil soltera ; en calidad de Compradora .-

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas , situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001 , autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.-


TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO .- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el No. 54 con fecha Enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios , y cuyos planos y



distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Entrega Recepción de Planos anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003. **CUARTA: EXCENSION** .- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta está exenta del requisito de subasta pública. Así como también los compradores darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta .- Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio de Manta autorizará gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido, mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el gravamen el patrimonio familiar se mantendrá. **QUINTA: COMPRA VENTA** .- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dá en venta a la compradora señora JUANA DEL JESUS ANCHUNDIA-OCHOA, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios manzana " M-3 " Lote No. 22, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: con 8,00 metros lindera con Avenida 235 ; Atrás: con 8,00 metros y lindera con el lote No. 18 ; por el Costado Derecho: 15.00 metros lindera con el lote 23;

y Costado Izquierdo: 15.00 metros lote No. 21 , con una superficie total de 120.00 M2 .- SEXTA : PRECIO .- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD \$ 12.58 DOLARES que la señora Tesorera Municipal , manifiesta haber recibido a entera satisfacción .- SEPTIMA: LA DE ESTILO .- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma .- Firmado - DR, GONZALO MOLINA .- Procurador Síndico Municipal .- Ing. JORGE ZAMBRANO CEDENO.- JUANA DEL JESUS ANCHUNDIA OCHOA .-(HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leida que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultada la compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- DOY FE.-

F)


ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

CED.NO.130207395-0

CERTIF.VOT.NO.248.0108

pasan



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano



Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12011

Nº 925

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **JUANA DEL JESÚS ANCHUNDIA OCHOA** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 22 de la Manzana "M-3" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana M-3 Lote # 22

Frente: 8,00m. – Avenida 235

Atrás: 8,00m. - Lote # 18

Costado Derecho: 15,00m. – Lote # 23

Costado Izquierdo: 15,00m. – Lote # 21

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 7 del 2005

G.C.



Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130406093-0

ANCHUNDIA OCHOA JUANA DEL JESUS

FECHA DE EMISION: 15 FEBRERO 1961

PROFESION: MANABI/CHONE/CHONE

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 124 0024

REG. CIVIL: MANABI/CHONE

LUGAR DE DESCRIPCION: CHONE 61

Juana Anchundia
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 744334447

NACIONALIDAD: SOLTERO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA COSTURERA

PROF. OCUP.: BONIFACIO ANCHUNDIA

PROF. OCUP.: ALGA OCHOA

FECHA DE EMISION: 17/04/99

FECHA DE CADUCIDAD: 13/04/2004

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PLACAS DENEGADAS: *[Stamp]*

Compu doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

10/30/2003*

#3498

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 3321822000

Ubicado en: URBIRIOS MZ M-3 L-22

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio según inspección:120M2

Perteneciente al señor: (A) MUNICIPAL

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:

CONSTRUCCION:



12.58

0

12.58

(SON:DOCE 58/100 DOLARES)


M. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R

**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta a Petición de Juana Anchundia

CERTIFI CO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, de que la Sra. JUANA DEL JESUS ANCHUNDIA OCHOA (Soltera) sea dueña de ninguna propiedad inmueble con título inscrito dentro de ésta jurisdicción Cantonal. Previa revisión 10 años atrás, de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, el interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión, en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 3 del 2005

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION



N. 065

Por medio de la presente Certifico: que la señora JUANA DEL JESÚS ANCHUNDIA OCHOA, portadora de la cedula de identidad N.- 130406093-0, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "M-3", Lote #.22.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, MARZO 01 del 2005.

Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz



**RP
M**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTAREGISTRO DE LA ROPIEDAD
CANTON MANTA

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
peñación del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

* Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 1 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 22 de la Manzana M-3 URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 2 del 2005

Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



I. Municipalidad de Manta

CERTIFICACIÓN



N. 042

Por medio del presente certifico la señora **JUANA DEL JESÚS ANCHUNDIA OCHOA**, portadora de la cédula de identidad N. 130406093-0, ha cancelado la totalidad del terreno, ubicado en la Urbanización Urbirios, Mz. M, lote #. 22.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Febrero 18 del 2004

Atentamente,

Sra. Victoria Cordero Espinoza
TESORERA (E) M. M.

VCF/Dei.chd.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044676

Apetición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPAL.-

VALOR
\$3.00

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 1 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 19296

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	MUNICIPIO Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, de 200
11	7 Marzo 5
12	VALIDA PARA LAS SIGUIENTES CLAVES:
13	# 3321822000 MZ-M3 LT 22 URBIRIOS
14	Manta, marzo siete del dos mil cinco
15	I. Municipalidad de Manta
16	C.P.A. Verónica Chávez Farfán
17	TESORERA MUNICIPAL (E)
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



REPUBLICA DEL ECUADOR:



MUNICIPIO DE MANTA

N° 631

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 01/14/2.005/

Resolución

Rige a partir de 01/12/2.005/

N° Fecha:

MOLINA MENENDEZ

JOSE GONZALO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbrés Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL A1 Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta":

SITUACION ACTUAL

Dirección _____
 División _____
 Departamento _____
 Puesto _____
 Lugar de Trabajo _____
 Sueldo Básico \$ _____
 Partida Presupuestaria _____

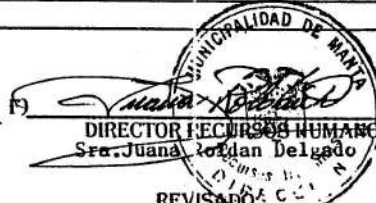
SITUACION PROPUESTA

Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 División DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL
 Departamento ASESORIA JURIDICO MCPAL
 Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
 Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL
 Sueldo Básico \$ UNIFICADO(1.052.83,00)
 Partida Presupuestaria _____

F)



ALCALDE
Eng. Jorge Zambrano Cedeño



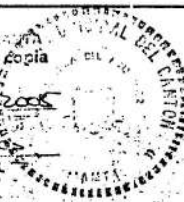
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
Sra. Juana Lozano Delgado

REGISTRO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2.005/ FECHA: F)

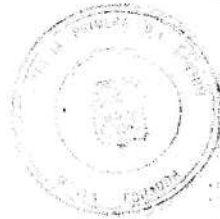
REVISADO:

Yo, _____
 Certifico que es fiel copia
 de su original.
 Manta, Enero 25/2005
 Sr. Juan José
 SECRETARÍA MUNICIPAL




Impreso en Ecuador. Color Print S.A. Teléfono: 2626268 Manta


INSTITUTO ECUATORIANO DE NOTARÍA
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI
INSTITUTO ECUATORIANO DE NOTARÍA
 No. de Colegiación: 130198704-4
 Fecha: 07/03/93



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 130198704-4
HOLINA MENEZES JOSE GONZALO
 28 de NOVIEMBRE 1.954
HANABI/HANTA/TARQUI
 01 166 0111
HANABI/HANTA
 HANTA
 54



ECUADOR E2143242
CASADO LAURA JOZA MEJIA
SUPERIOR ABOGADO
JOSE HOLINA
TERESA MENEZES
HANTA 28/03/93
HASTA FUENTE DE SU TITULAR
 2543377

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

118 - 1953 NUMERO
 130198704 CEDULA
HOLINA MENEZES JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES
HANTA
CANTON

TPEM



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**


Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kausman Quiñonez Angulo
PRESIDENTE

Francisco Rovayo Murillo
SECRETARIO

vienen

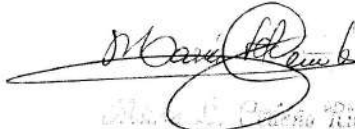


f) 
DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ
CED.NO. 130198704-4

f) *Juana Anchundia*
JUANA DEL JESUS ANCHUNDIA OCHOA
CED.NO. 130406093-0



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



NOTARIO PUBLICO
MANTA
PERU

